



UNC: 10456/2008

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

CÓRDOBA, 11 NOV 2008

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Dr. HÉCTOR FAUSTINO SÁNCHEZ SARMIENTO (legajo 25960) al dictado de 2 (dos) horas Cátedra de Legislación Bromatológica (cód. 228) de la carrera de Pregrado Técnico Superior en Bromatología en presupuesto del Colegio Nacional de Monserrat; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por el citado Establecimiento, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 3 por la Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Oficina de Sumarios y a fs. 6 Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aceptar la renuncia de que se trata, presentada por el Prof. Dr. HÉCTOR FAUSTINO SÁNCHEZ SARMIENTO (legajo 25960), a partir del 1º de septiembre de 2008.

ARTÍCULO 2 .- El Prof. Dr. Sánchez Sarmiento deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o 1990).

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3280